



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 21 MAR 2017

Expte. N° 17.652/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitó el pago de 2 (dos) Facturas pertenecientes a la Firma HERSAPEL, que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DIECIOCHO (\$ 2.018,00), por la compra de insumos necesarios para la emisión de certificados y otros artículos de librería, con motivo de la ayuda y colaboración otorgada a la Comisión Organizadora del X CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE GEOLOGÍA llevado a cabo en el mes de octubre de 2016 en la localidad de Cachi, Provincia de Salta.

QUE asimismo agregó a su pedido comprobantes de pasajes tramo Salta-Cachi-Salta, que ascienden a la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00), lo que también formó parte de dicha ayuda, solicitando su reintegro.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE el pago y el reintegro fue autorizado por este Rectorado en forma excepcional.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el pago de las Facturas y el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.578,00), con motivo de la ayuda otorgada a la Comisión Organizadora del X CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIANTES DE GEOLOGÍA llevado a cabo en el mes de octubre de 2016 en la localidad de Cachi, Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Prof. Oscar Darío BARRIOS, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 2.560,00).-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias:

- | | |
|--|-------------|
| • A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 | \$ 2.018,00 |
| • R.0020.010.005.000.16.01.00.00.05.00.5.1.4.0000.1.21.3.4 | \$ 2.560,00 |

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0314-2017